



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (VÍA PÚBLICA)

OFICIO NO. DU-01-/2024

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO., SE CONCEDE A USTED PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, (SIN COSTO).

PARA LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN E TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE ELEVADO Y REHABILITACIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA SUPERFICIAL PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE OCAMPO, GTO. CONTRATO: CEAG-LP-OB-PROAGUA-QB0046-2023-023.**

EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIÉNDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR).

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE Desarrollo Urbano


TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRÍGUEZ
ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO

